

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR

76. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE BALNEOTERAPEÚTICOS PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA MODALIDAD DE VIAJE BALNEOTERAPEÚTICOS PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor, número 2021000653 del pasado 31 de mayo de 2021 se resuelve la incoación del procedimiento administrativo para CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021.

SEGUNDO. - De conformidad con las BASES REGULADORAS aprobadas por el Consejo de Gobierno y promulgadas por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante Decreto núm. 550, del día 09 de abril de 2012, y publicado en el BOME n.º 4912, de 13 de abril de 2012 y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a modificación del Decreto sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario n.º 43, de 19 de diciembre de 2019, se ordenó la presente convocatoria.

TERCERO. - Con fecha 17 de junio de 2021 y orden número 1824 relativa a la presente convocatoria sobre las plazas de viajes Balneoterapéuticos y de ocio y tiempo libre para personas mayores durante el presente año 2021, en concurrencia competitiva, se publica la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad con número 5870, el viernes, 18 de junio de 2021, ofertándose 1.000 plazas en la modalidad de ocio y tiempo libre y 323 para Balneoterapéuticos.

CUARTO. - En aplicación del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 11 de las BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES se indica que las notificaciones que se deriven de la presente convocatoria se efectuarán mediante publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19449/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO - En base al artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con la base 9 de la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE PLAZAS EN LOS VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2021, y tal y como se establece en la misma, recogidas y tramitadas todas las solicitudes presentadas se expone lo siguiente. En lo relativo a las 323 plazas existentes en la modalidad de viajes BALNEOTERAPEÚTICOS para mayores se formula la propuesta de resolución provisional indicándose que habiéndose recibido un total de 233 solicitudes para la modalidad de Viajes BALNEOTERAPEÚTICOS PARA PERSONAS MAYORES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2021, se desglosan las listas como a continuación se expone:

-Listado de Admitidos: 124 solicitudes baremadas.

-Listado de Solicitantes que deben subsanar: 104 registros. -Listado de fuera de plazo: 5 solicitudes.

SEGUNDO.-Por ello, en lo referente al listado provisional de beneficiarios admitidos y baremados, y los que deben subsanar de la referida convocatoria, a efectos de notificación a los interesados, se les concede un plazo de **diez días**, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para presentar la documentación solicitada y alegaciones oportunas.

SOLICITANTES ADMITIDOS

Orden	Nº anotación	Remitente	BAREMO
1	54736	MIMON*MOHAMEDI,FADMA	100
2	55108	GARCIA*GONZALEZ,PEDRO	100
3	55108	GONZALEZ*ORTIZ,JOSEFA	100
4	55579	SALAS*LOPEZ,FRANCISCA	100